



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Documento de sesión

A7-0356/2013

29.10.2013

RECOMENDACIÓN

sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la aceptación por la Unión Europea de la enmienda a los artículos 25 y 26 del Convenio sobre la protección y utilización de los cursos de agua transfronterizos y de los lagos internacionales

(12713/2013 – C7-0304/2013 – 2013/0127(NLE))

Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

Ponente: Matthias Grootte

Explicación de los signos utilizados

- * Procedimiento de consulta
- *** Procedimiento de aprobación
- ***I Procedimiento legislativo ordinario (primera lectura)
- ***II Procedimiento legislativo ordinario (segunda lectura)
- ***III Procedimiento legislativo ordinario (tercera lectura)

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto en el proyecto de acto.)

ÍNDICE

	Página
PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO	5
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	6
RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN	7

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la aceptación por la Unión Europea de la enmienda a los artículos 25 y 26 del Convenio sobre la protección y utilización de los cursos de agua transfronterizos y de los lagos internacionales (12713/2013 – C7-0304/2013 – 2013/0127(NLE))

(Aprobación)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de Decisión del Consejo (12713/2013),
 - Vista la enmienda a los artículos 25 y 26 del Convenio sobre la protección y utilización de los cursos de agua transfronterizos y de los lagos internacionales (12713/2013),
 - Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 192, apartado 1, así como con el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C7-0304/2013),
 - Vistos el artículo 81 y el artículo 90, apartado 7, de su Reglamento,
 - Vista la recomendación de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (A7-0356/2013),
1. Concede su aprobación a la enmienda a los artículos 25 y 26 del Convenio sobre la protección y utilización de los cursos de agua transfronterizos y de los lagos internacionales en nombre de la Unión Europea;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 24 de abril de 2013, la Comisión publicó una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la aceptación de la enmienda a los artículos 25 y 26 del Convenio de la CEPE/ONU sobre la protección y utilización de los cursos de agua transfronterizos y de los lagos internacionales («Convenio de Helsinki»)¹.

El Convenio se propone establecer un marco de cooperación bilateral o multilateral para prevenir y controlar la contaminación de los cursos de agua transfronterizos y garantizar la utilización racional del agua por países de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU). La UE es Parte del Convenio desde 1995.

En 2003, las Partes del Convenio expresaron el deseo de que los países situados fuera de la región CEPE/ONU pudieran adherirse a dicho Convenio, con el fin de promover la cooperación en las cuencas fluviales en todo el mundo. La Comunidad Europea participó en la Reunión de las Partes de 2003 que adoptó la enmienda que permitía la adhesión al Convenio de cualquier Estado que fuera miembro de las Naciones Unidas, previa aprobación por las Partes.

Una vez que los dos tercios de las Partes aceptaron formalmente la enmienda el 8 de noviembre de 2012, la enmienda entró en vigor para estas Partes el 6 de febrero de 2013². La UE es actualmente una de las pocas Partes restantes que todavía no han aceptado oficialmente la enmienda. De conformidad con el artículo 218, apartado 6, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la aceptación formal de la enmienda a los artículos 25 y 26 requiere la aprobación del Parlamento Europeo.

Con las enmiendas en vigor, el Convenio será particularmente importante para los países que bordean la región CEPE/ONU, como Afganistán, China, Irán y algunos Estados de Asia Central.

En una Resolución sobre el VI Foro Mundial del Agua, aprobada el 15 de marzo de 2012, el Parlamento Europeo ya expresó su posición sobre la enmienda y pidió a la Comisión que promoviera la entrada en vigor de las enmiendas al Convenio de Helsinki, con el fin de ampliar el alcance de este instrumento más allá de los países CEPE/ONU.

En vista de las anteriores consideraciones, el ponente recomienda que el Parlamento conceda su aprobación a la enmienda a los artículos 25 y 26 del Convenio, con el fin de abrir este instrumento a nivel mundial y permitir la adhesión de aquellos países no miembros de la CEPE/ONU que así lo deseen.

¹ COM(2013)0239.

² De acuerdo con el artículo 21/4 del Convenio, las enmiendas al Convenio entrarán en vigor para las Partes del mismo que la hayan aceptado el nonagésimo día siguiente a la fecha en que dos tercios de las Partes hayan depositado ante el Depositario sus instrumentos de aceptación de las enmiendas.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	17.10.2013
Resultado de la votación final	+: 49 -: 0 0: 1
Miembros presentes en la votación final	Pilar Ayuso, Sandrine Bélier, Biljana Borzan, Martin Callanan, Nessa Childers, Tadeusz Cymański, Spyros Danellis, Chris Davies, Bas Eickhout, Jill Evans, Elisabetta Gardini, Gerben-Jan Gerbrandy, Matthias Groote, Jolanta Emilia Hibner, Holger Kraemer, Peter Liese, Kartika Tamara Liotard, Zofija Mazej Kukovič, Linda McAvan, Gilles Pargneaux, Andrés Perelló Rodríguez, Pavel Poc, Anna Rosbach, Dagmar Roth-Behrendt, Kārlis Šadurskis, Daciana Octavia Sârbu, Carl Schlyter, Horst Schnellhardt, Richard Seeber, Bogusław Sonik
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Nikos Chrysogelos, Julie Girling, Sergej Kozlík, Marlene Mizzi, Marit Paulsen, Christel Schaldemose, Sophocles Sophocleous, Alda Sousa, Rebecca Taylor, Andrea Zaroni
Suplente(s) (art. 187, apdo. 2) presente(s) en la votación final	Luís Paulo Alves, Arkadiusz Tomasz Bratkowski, Leonardo Domenici, Béla Glattfelder, Jacek Olgierd Kurski, Anthea McIntyre, Jens Nilsson, Sirpa Pietikäinen, Dimitar Stoyanov, Csaba Óry